

Informe del Comité Técnico sobre la documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional presentada por ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L., previa a la adjudicación del concurso:

“Contrato de servicios de Control de Calidad de Recepción de las obras: Actuaciones de movilidad asociadas a la ejecución de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la línea 2 de Metro de Málaga al Hospital Civil”.

Expediente: TMM6203/OCC0



Tipo de documento	Informe técnico solvencia
Expediente	TMM6203/OCC0
Número de documento	10000459841

FIRMADO POR	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		14/03/2024	PÁGINA 1/7
	MARIO GARCIA RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2H2QPB4E3TVPXZJDJM6TXMKWQ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

FIRMADO POR	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		14/03/2024	PÁGINA 2/7
	MARIO GARCIA RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2H2QPB4E3TVPXZJDJM6TXMKWQ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Informe del Comité Técnico sobre la documentación justificativa de la solvencia técnica o profesional presentada por ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L. previa a la adjudicación del concurso:

“Contrato de servicios de Control de Calidad de Recepción de las obras: Actuaciones de movilidad asociadas a la ejecución de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la línea 2 de Metro de Málaga al Hospital Civil”.

1. Objeto del informe

El objeto del presente informe es analizar la documentación requerida relativa a la solvencia técnica o profesional presentada el 07 de marzo de 2024 por ENTIDAD DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL, S.L. (en adelante, ENTICONTROL), previa a la adjudicación, en el proceso de contratación de los servicios de control de calidad de recepción de las obras: Actuaciones de movilidad asociadas a la ejecución de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de la línea 2 de Metro de Málaga al Hospital Civil. Expte.: TMM6203/OCC0.

2. Antecedentes

Con fecha 01 de marzo de 2024, se notifica a ENTICONTROL la propuesta de adjudicación del contrato citado por un importe de 17.857,00 € (IVA excluido) y el requerimiento para presentar, en el plazo de diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación que se detalla en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) de la licitación, tanto de la persona licitadora como aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra.

Con fecha 07 de marzo de 2024 se recibe la documentación requerida, que se analiza en el presente informe.

En el apartado 10.5. Documentación previa a la adjudicación, del PCAP, se establece:

c. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional

1. La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I-apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo.

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	1/3
Expediente	TMM6203/OCC0	
Número de documento		

FIRMADO POR	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		14/03/2024	PÁGINA 3/7
	MARIO GARCIA RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2H2OPB4E3TVPXZJDJM6TXMKWO		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Así, en el Anexo 1, apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6), del PCAP de esta licitación, se exige:

El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública y deberá tener declarados la totalidad de los ensayos que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPTP de esta licitación (salvo los ensayos que tenga previsto subcontratar, según lo indicado en el apartado 9.-Subcontratación, del presente informe, y que deberá relacionar en su oferta), según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Asimismo, deberá cumplir el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública.

Para los ensayos recogidos tanto en las áreas o grupos de edificación, como en las de obras lineales, bastará con que se tengan declarados en cualquiera de las dos.

En el Anexo 1, apartado 4.C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, del PCAP de esta licitación, se exige:

X1.1 Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los últimos tres años.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución correspondiente a los trabajos reflejados en los certificados de los contratos de igual o similar naturaleza sea igual o superior al 100% de la anualidad media correspondiente al contrato que se licita.

A los efectos del cálculo de la anualidad media se atenderá a lo indicado en el artículo 36.6 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RGLCSP.

Se entiende como importe anual acumulado la suma de los importes de todos los trabajos efectuados en un año natural y que a efectos de acreditar la solvencia técnica o profesional deben ser de igual o similar naturaleza.

X1.2 Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

- 1 Coordinador/a de Control de Calidad de Recepción, titulación ICCP o Titulado/a Superior, experiencia mínima 3 años. Se acreditará la experiencia mediante certificados o similar.*
- 1 Responsable de Ensayos Físicos. Titulación Técnico/a Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.*

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	4
Expediente	TMM6203/OCC0	
Número de documento	10000459841	

FIRMADO POR	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		14/03/2024	PÁGINA 4/7
	MARIO GARCIA RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2H2QPB4E3TVPXZJDJM6TXMKWQ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- 1 Responsable de Ensayos Químicos. Titulación Técnico/a Superior, experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.
- Analistas de laboratorio. Mínimo dos (2). Titulación FP o equivalente; experiencia mínima 5 años. Se acreditará la experiencia mediante Declaración Responsable del Laboratorio.

En este sentido, se presentará el currículum vitae de cada uno de los/as titulados/as y especialistas intervinientes que sean propuestos. La persona licitadora deberá declarar expresamente la veracidad de los datos contenidos en cada currículum vitae.

X1.3 Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

X1.3.3 .Se exige, respecto de las instalaciones técnicas:

El Laboratorio que realice los ensayos deberá tener presentada Declaración Responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública exigidos en el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad. Asimismo, deberá cumplir los requisitos del Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril) por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, para los ensayos declarados, que serán los contemplados en el Plan de Control de Calidad de Recepción que se incluye en el Anexo 1 del PPTP (salvo los que se permite subcontratar).

3. **Análisis de la documentación presentada**

La persona licitadora ha presentado la siguiente documentación acreditativa, atendiendo a lo requerido en el PCAP:

Anexo 1, apartado 4. CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Cláusula 6), del PCAP de esta licitación

Habilitación empresarial o profesional:

Presenta Declaración Responsable de Laboratorio acreditado en la que el representante legal declara que tiene presentada ante el órgano competente la Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad como Laboratorio de ensayos para el Control de la Calidad de la Construcción y Obra Pública, según el Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación para el ejercicio de su actividad, así como el Decreto 67/2011, de 5 de abril (BOJA nº67, de 19 de abril), por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda). Se indica que el número de inscripción en el registro de ENTICONTROL es AND-L-182.

Incluye enlace al Registro de Laboratorios de ensayos de Control de Calidad de la Construcción de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda donde se incluye la Declaración Responsable de los laboratorios así como el Anexo Técnico de ensayos que declaran realizar tanto en las áreas o grupos de edificación, como en las de obras lineales. Estos ensayos incluyen los que figuran en el Plan de Control que se adjunta en el Anexo 1 del PPT de esta licitación.

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	5
Expediente	TMM6203/OCC0	
Número de documento	10000459841	

FIRMADO POR	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		14/03/2024	PÁGINA 5/7
	MARIO GARCIA RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2H2QPB4E3TVPXZJDJM6TXMKWQ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Del análisis de la documentación aportada apreciamos que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado por parte de ENTICONTROL S.L.

Anexo 1, apartado 4. C. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, del PCAP de esta licitación

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza:

Se incluye la relación de servicios similares realizados en el año 2022 por ENTICONTROL S.L. por un importe total acumulado superior a la anualidad media 6.265,75 € (7.581,56€ IVA incluido).

En el documento con la relación de servicios similares se indica que “se adjuntan los certificados de buena ejecución que acrediten la realización de las prestaciones de cada uno de ellos”, pero en el documento recibido no se incluyen dichos certificados, posiblemente por algún problema de edición.

- Del análisis de la documentación relativa a los servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, este Comité Técnico considera que la relación de trabajos cumple con lo que se solicita, y que con la presentación de los certificados de buena ejecución que los acrediten, por el importe requerido en el PCAP, este punto quedaría justificado.

2. Indicación del personal técnico o unidades técnicas:

Se aporta relación del personal propuesto para la ejecución del contrato, con indicación de titulación y experiencia, que cumplen con lo exigido en el PCAP.

La persona licitadora presenta los currículum vitae del personal a adscribir al contrato y declaración de la veracidad de los datos contenidos en cada currículum vitae.

- Analizada la documentación recibida, se aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

3. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Se aporta compromiso de adscripción de medios personales y materiales durante toda la vigencia del contrato.

Se describen las instalaciones del laboratorio principal de ENTICONTROL, en Málaga, donde se llevarán a cabo las actividades del contrato. Presenta también una relación exhaustiva de los equipos de ensayos, vehículos y equipos y programas informáticos.

- Analizada dicha documentación, se aprecia que queda suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de este apartado.

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	6
Expediente	TMM6203/OCC0	
Número de documento	10000459841	

FIRMADO POR	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		14/03/2024	PÁGINA 6/7
	MARIO GARCIA RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im2H2OPB4E3TVPXZJDJM6TXMKWO		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. Conclusión

La persona licitadora deberá aportar, para acreditar suficientemente la solvencia técnica o profesional de la empresa, los certificados de buena ejecución a los que hace referencia en el documento “Relación de servicios similares”. Para acreditar la solvencia sólo será preciso aportar certificados por un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución superior al 100% de la anualidad media correspondiente al contrato que se licita (6.265,75 € sin IVA).

Los miembros del Comité Técnico de la licitación:

María Isabel Fiestas Carpena
Mario García Ramírez

Reunidos el día de la fecha de la firma electrónica dan conformidad al presente informe

Tipo de documento	Informe técnico solvencia	Z
Expediente	TMM6203/OCC0	
Número de documento	10000459841	

FIRMADO POR	MARIA ISABEL FIESTAS CARPENA		14/03/2024	PÁGINA 7/7
	MARIO GARCIA RAMIREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm2H2QPB4E3TVPXZJDJM6TXMKWQ		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	